

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36811** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Por el presente hago saber:

1.- Que en la sección I de Declaración de Concurso de los autos de Concurso Voluntario Abreviado n.º 0000569/2009-A seguidos en este Juzgado, referente al deudor don Juan Ruiz Romero con DNI. n.º 70.636.171-C, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Ciudad Real, 25 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055363-1